

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 62 Miércoles 13 de marzo de 2013 Sec. IV. Pág. 13094

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9825 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N. 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso 1/2013, se ha dictado a instancia del deudor "Valeriano Ardura Marcos, S.L.", con CIF B-33232331, y con domicilio en Carretera de la Estación, S/N, Viella-Siero, Auto de Declaración de Concurso Voluntario, en fecha 13 de febrero de 2013.

Segundo.- Como administración concursal se ha designado, al Abogado don Pablo García Vallaure Rivas, con domicilio postal en Calle Cervantes, n.º 7, 2.º B, Oviedo, Teléfono: 985.23.23.63 y Fax: 985.23.22.70 y dirección electrónica señalada concurso.vam@telecable.es para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y El Comercio.

Tercero.- El deudor "Valeriano Ardura Marcos, S.L.", conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 25 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130012008-1